



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 341-2022-UNAM

Moquegua, 11 de mayo de 2022.

VISTOS, el Informe N° 112-2022-OGC/P/UNAM del 27.04.2022, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 11 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2022- UNAM del 04.04.2022, se resuelve: Aprobar, el Plan de Estudios 2022, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 112-2022-OGC/P/UNAM de 27.04.2022, el Dr. Elías Escobedo Pacheco, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2022- UNAM de fecha 04.04.2022, en razón que la Resolución de Comisión Organizadora N° 478-2020-UNAM aprobó la Propuesta de Condiciones Básicas para la Implementación de Rediseños Curriculares 2020 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua; por lo que la Modificación que se solicita, debe decir: "Aprobar el Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua", mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 11 de Mayo de 2022, por UNANIMIDAD, acordó, Modificar, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2022-UNAM, la que DICE: Aprobar, el Plan de Estudios 2022, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Un Mil Treinta y Nueve (1039) folios, que forma parte integrante de la resolución; y que DEBE DECIR: Aprobar, el Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Un Mil Treinta y Nueve (1039) folios, que forma parte integrante de la resolución; en mérito del citado Informe técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2022-UNAM, en cuanto:

DICE:	DEBE DECIR:
APROBAR, el PLAN DE ESTUDIOS 2022, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Un Mil Treinta y Nueve (1039) folios, que forma parte integrante de la resolución.	APROBAR, el DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Un Mil Treinta y Nueve (1039) folios, que forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2022-UNAM, de fecha 04.04.2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DGC
OTI
OCII
EPIAM
FACCAD

Arch. (2)